



ESCUELA SOCIEDAD, POLÍTICA Y COMUNICACIONES
CARRERA DE PERIODISMO

ANÁLISIS DE CASO DE LAS CARRERAS DE PERIODISMO SOBRE LA FORMACIÓN PERIODÍSTICA EN TEMAS DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Estudiante Aliaga Ortega Pedro Maximiliano
Profesor Cisterna Chávez Felipe

Licenciado en Comunicación Social
Santiago, 2023

Resumen

A lo largo de la historia, los/as periodistas y los medios de comunicación han vulnerado los derechos de las personas de la diversidad sexual, burlándose de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y sexo biológico, debido a la falta de conocimiento sobre estos temas. A pesar de la existencia de leyes que promueven el respeto por las disidencias sexuales y un Código de Ética Periodística que no fomenta ni tolera discriminaciones, estos errores continúan ocurriendo. Este estudio analiza 14 universidades que imparten la carrera de periodismo con el objetivo de determinar si su formación y actividades curriculares abordan los derechos de la comunidad LGBTIQA+ y el uso adecuado del lenguaje al informar sobre estos temas. Los resultados revelan que la mayoría de las instituciones tratan estos temas de forma transversal en su currículum, y todos los entrevistados coinciden en la necesidad de incorporar un ramo específico sobre el uso del lenguaje en derechos humanos, que aborde cuestiones como la clase social, los pueblos originarios, la diversidad sexual, entre otros.

Palabras clave: derechos humanos, periodismo, diversidad sexual, lenguaje inclusivo, formación académica.

Abstract

Historically, journalists and the media have violated the rights of people in the sexual diversity community, mocking their sexual orientation, gender identity, gender expression, and biological sex due to a lack of knowledge about these issues. Despite the existence of laws promoting respect for sexual dissidence and a Journalistic Code of Ethics that does not support or tolerate discrimination, these mistakes continue to occur. This study analyzes 14 universities offering journalism programs to determine whether their curricula and extracurricular activities address the rights of the LGBTIQA+ community and the proper use of language when reporting on these topics. The findings reveal that most institutions address these topics in a transversal way within their curriculum, and all interviewees agree on the need to incorporate a specific course on language use in human rights, covering topics such as social class, indigenous peoples, and sexual diversity, among others.

Keywords: human rights, journalism, sexual diversity, inclusive language, academic training.

Agradecimientos

“A mi familia, que siempre ha estado a mi lado, brindándome su amor incondicional, apoyo y comprensión. A mis padres, por su confianza en mí y por enseñarme que la perseverancia y el esfuerzo son claves para alcanzar mis metas. A mis hermanas, por su constante apoyo y por hacerme sentir que todo es posible. A mis sobrinos, por ser mi fuente de motivación.

A mis amigos, quienes me han brindado su compañía, paciencia y ánimo en los momentos más desafiantes de este proceso.

Gracias por siempre estar dispuestos a escucharme y ofrecerme su apoyo.”

Pedro Aliaga Ortega

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 5 |
| 1.2 PREGUNTA | 6 |
| 1.3 OBJETIVO GENERAL | 6 |
| 1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 7 |
| 1.5 HIPÓTESIS | 7 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 7 |
| 2.1 FORMACIÓN PERIODÍSTICA Y DIVERSIDAD SEXUAL | 7 |
| 2.2 ÉTICA PERIODÍSTICA | 11 |
| 2.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD | 13 |
| 3. METODOLOGÍA | 13 |
| 3.1 MÉTODO | 16 |
| 3.2 TÉCNICA | 17 |
| 3.3 MUESTRA | 17 |
| 3.3.1 MUESTRA DEL ANÁLISIS DE CASO | 18 |
| 3.3.2 ENTREVISTA | 18 |
| 3.4 INSTRUMENTOS | 19 |
| 3.4.1 ANÁLISIS DE CASO | 19 |
| 3.4.1 ENTREVISTA | 19 |
| 3.5 CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO | 20 |
| 3.5.1 ANÁLISIS DE CASO | 20 |
| 3.5.2 ENTREVISTAS | 21 |
| 4. ANÁLISIS | 23 |
| 4.1 ENTREVISTA | 23 |
| 4.1.1 ANÁLISIS CRUZADO | 28 |
| 4.2 ANÁLISIS DE CASO | 32 |
| 4.2.1 MALLA CURRICULAR | 32 |
| | 33 |
| 4.2.2 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | 34 |
| CONCLUSIÓN | 36 |
| BIBLIOGRAFÍA | 41 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La comunidad LGBTIQ+, ha sido discriminada por los medios de comunicación desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, la prensa satírica a fines del siglo XIX la ocupaban para burlarse de los homosexuales diciéndoles ‘maricones’ de forma peyorativa (Memoria Chilena); en 1973, después de que un grupo realizara la primera marcha por los derechos de las personas homosexuales, el periódico Clarín ocupó el titular ‘Colipatos piden chicha y chancho’ (Memoria Chilena); Las Últimas Noticias en el 2009 publica y titula “Travesti acusado de homicidio de ‘Kimberly’ coqueteó, modeló y no paró de reír: ‘El Cecilia’ se comportó como una miss en tribunal”, podemos observar un caso en el que se naturalizan estereotipos discriminadores (INDH, 2016); y El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) multó el año 2013 a un canal de televisión por la emisión de un programa en el que se burlaban de las personas homosexuales comparándolas con animales y situando a esta orientación sexual como una enfermedad (INDH, 2016).

Después de años de este comportamiento malintencionado, en el 2014 se publica la ley 20.750, que es una modificación a la ley que Crea el Consejo Nacional de Televisión, la que vela “por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1989). Este cambio a la ley, que Permite la Introducción de Televisión digital terrestre, incorpora la siguiente modificación: “Para efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2014).

Además, en el 2012 se promulga la Ley de no discriminación, más conocida como Ley Zamudio, que en el 2022 se hace su última modificación. El objetivo de esta ley es “instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018). La discriminación arbitraria es “cuando se funda en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la

filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

Y el 10 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial la Ley de Identidad de Género, la cual “consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de estos”, además esto permite el “derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

Tres leyes de gran importancia que ayudan a que las y los periodistas cumplan un rol ético al momento de dar una noticia sobre algún hecho importante que le haya ocurrido a una persona, grupo u organización que sea parte de la comunidad LGBTIQA+, con el fin de que no se cometan los mismos errores de años atrás. Derechos que ayudan a que este grupo social pueda ser respetadas/os y tratadas/os con igualdad y equidad.

Sin embargo, a la fecha, han continuado las vulneraciones. El 8 de noviembre de 2022, un periodista de Canal 13, mientras estaba informando un asesinato de una mujer trans, que se ocasionó en el Parque Forestal, ubicado en Santiago, dice que esta persona: “Es un joven trans, no se sabe su identidad ni su nombre social. Fíjense que apareció apuñalado en la esquina” (Canal 13, 2022).

Se puede ver en el ejemplo que aún existen periodistas que usan pronombres que no coinciden con la identidad, y los medios de comunicación lo permiten.

1.2 PREGUNTA

¿Cómo las carreras de periodismo de Chile forman a sus alumnas y alumnos sobre temas de diversidad sexual y de género?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Describir la forma en la que educan a las y los alumnos de las carreras de periodismo sobre temas de diversidad sexual y de género.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Examinar las mallas curriculares de las carreras de periodismo para ver si existen asignaturas sobre diversidad sexual y de género.
- ❖ Identificar cursos o talleres externos a la malla que realizan las carreras de periodismo sobre temas de diversidad sexual y de género.
- ❖ Obtener información sobre experiencias, opiniones y acontecimientos de personas con respecto a las carreras de periodismo en cuanto a la formación sobre diversidad sexual y de género.

1.5 HIPÓTESIS

Las carreras de periodismo no tienen ningún ramo sobre diversidad sexual y de género, por lo tanto, no existe ninguna formación a excepción de los talleres que realizan, los cuales no abarcan todo lo que se podría enseñar.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 FORMACIÓN PERIODÍSTICA Y DIVERSIDAD SEXUAL

En Chile, existen 26 universidades que imparten la carrera de periodismo, cada una con diferentes especializaciones. Sin embargo, es fundamental que las facultades de comunicación y las escuelas de periodismo tomen conciencia de la importancia de la comunicación como herramienta de cohesión social, y se conviertan en espacios de reflexión, discusión y debate para combatir la exclusión y discriminación (Tejedor, 2020, p. 11-15).

Es por ello, que “es necesario una base de educación completa y de calidad, que ayude a los futuros periodistas a comprender las funciones de su profesión y las necesidades de los grupos más vulnerables que forman la sociedad actual” (Misisiego y Díaz, 2022, p.8). Porque finalmente las y los periodistas en conjunto a los medios de comunicaciones tienen el deber “de informar, aportando a la sociedad conocimiento de las distintas realidades, pero también es la de formar” (Periodistas de CCO y FELGTB, 2019, p. 7).

Por eso, es que:

“Cada vez más se plantean cuestiones y problemas que se relacionan estrechamente con la educación y los valores. Así, son hoy más frecuentes y urgentes los compromisos de la televisión en relación con la igualdad entre los sexos y la promoción de la mujer; la lucha contra el racismo y la discriminación de cualquier tipo (cultural, religiosa, política, etc.); los derechos de las minorías y el respeto a la diversidad cultural y de cualquier tipo; el respeto a las necesidades específicas de las personas con necesidades especiales; la atención a las necesidades de los mayores; el compromiso con las manifestaciones culturales regionales y locales; el apoyo y estímulo a la vida de las instituciones educativas; etc. Todos ellos son compromisos y obligaciones que, en sentido amplio, tienen que ver con la educación” (Pérez y Fontcuberta, s/a, p. 22).

No obstante, no tan solo de la televisión, sino que de todos los medios de comunicaciones que existen hoy en día y así también de las universidades que están formando futuras y futuros periodistas.

Por ejemplo, uno de los problemas que existe dentro del área del periodismo es “en cuanto a la cobertura de las noticias sobre diversidades minoritarias en la actualidad, el principal problema radica en una producción androcéntrica del lenguaje, donde la representación de estos grupos se ven afectados” (Misisiego y Díaz, 2022, p.7), porque la o el periodista al momento de escribir o relatar una noticia a menudo ocupa un lenguaje masculino, a pesar de que, dentro del comunicado exista una variedad de personas, logrando invisibilizar a las mujeres y las diversidades.

Otra instancia que se cuestiona es el uso del lenguaje, cuando se escribe o se habla sobre la comunidad LGBTIQA+, porque “el uso erróneo de las palabras y conceptos, pueden desinformar, crear y potenciar los estereotipos existentes, disminuyendo e impactando profundamente en la salud mental de adolescentes y jóvenes que se encuentran en una etapa de desarrollo” (Todo Mejora, 2023, p.9). Por lo tanto, “para lograr estas transformaciones se precisa insertar el género y la diversidad sexual en los procesos de formación en los distintos niveles” (Barffusón, Cruz y Barragán, 2015, p. 63).

En consecuencia, se puede inferir que hace falta formación basándose en el uso del lenguaje, pero para dejar en claro que hay una carencia en la enseñanza por parte de las Universidades sobre diversidad sexual y de género, Amparo Misisiego y Joaquín Díaz, de la Universidad del Desarrollo, efectuaron una investigación en el 2022 sobre la “Influencia de la enseñanza de la ética periodística en el tratamiento de la diversidad, en la opinión de periodistas egresados de las universidades: Universidad del Desarrollo, Universidad de los Andes, Universidad Alberto Hurtado y Universidad de Santiago de Chile”, en la que lograron el siguiente dato:

Tres de las y los periodistas egresados “mencionan que debe existir un balance y tratar todos los temas por igual”, a diferencia de las otras 21 respuestas que señalan estar “a favor de un especial enfoque en los temas de diversidad” (p. 24). Esto deja en claro que hay cierto porcentaje que aprueba una enseñanza en las universidades en temas de diversidad sexual y de género, sobre todo en estos tiempos en los que está más en boca.

Sin embargo, es crucial recordar que el tratamiento adecuado de estos temas no solo depende de la formación académica, sino también de la manera en que se maneja el lenguaje en los medios. Como señala Rivas (2020), “el lenguaje es una construcción social, que revela las categorías simbólicas utilizadas por la sociedad”, y la información, en su modalidad periodística, tiene un impacto significativo en cómo se perciben estos temas. De ahí que, al abordar la diversidad, los periodistas deben ser conscientes de las implicaciones de sus palabras, evitando así la tergiversación de la realidad.

Para que no haya una mala interpretación y tener una buena formación, se debe conocer y se debe explicar en qué consiste la diversidad sexual.

Por lo tanto, “cuando hablamos de diversidad sexual y de género, nos referimos a las diferentes formas de expresar la afectividad, el deseo, las prácticas eróticas o amorosas, así como la expresión o identidad de género que tenemos todos los seres humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos” [CNDH],2018; González y Raphael-de-la-Madrid, 2019; Mogrovejo, 2008; Solá, 2020).

Con el fin de comprender mejor y más rápido lo podemos hacer con la infografía que publicó la Universidad Diego Portales (UDP), en el 2022, la cual se traduce al español del original

creado por Sam Killermann, activista LGBTIQ+. Consiste en una galleta de jengibre en la que se va señalizando cada parte de su cuerpo para aclarar lo que significa identidad de género, orientación sexual, sexo biológico y expresión de género.

- 1) **Sexo Biológico:** son características físicas-biológicas que diferencian a los individuos a nivel sexual (genitales, hormonas, cromosomas). Aquí se hace la diferencia entre hombre, mujer e intersex que es la persona que ha nacido con características sexuales (incluido genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad culturalmente vigente para hombres y mujeres.
- 2) **Expresión de Género:** se basa en los roles tradicionales del género. Incluye la forma en la que nos vestimos, comportamos, etc. Aquí se diferencia entre lo femenino, masculino y andrógino/a que es la persona con una expresión de género que no puede ser identificada como masculino o femenino según los parámetros sociales de un determinado contexto social.
- 3) **Orientación Sexual:** Es la atracción física, emocional y espiritual hacia otro, otra u otre. Tiene diversos nombres y explicación: Lesbiana, mujer que se siente atraída por mujeres; Bisexual, persona que se siente atraída por hombres y mujeres; Asexual, persona que no siente atracción sexual por otra persona, pero sí emocional, física, etc.; Pansexual, persona que siente atraída hacia otra(s) persona(s) independiente de su género; Gay, hombre que se siente atraído por hombres y Heterosexual, persona que se siente atraída por lo considerado el género opuesto.
- 4) **Identidad de Género:** se define como la vivencia interna, profunda e individual del género de cada persona. Trans es la persona cuya identidad de género difiere del sexo y género asignados al nacer. Aquí se diferencia en mujer cis/trans, hombre cis/trans y persona no binaria, quien no se identifica con ninguno de los géneros.

Es importante aclarar que el sexo, identidad, expresión u orientación no condiciona a la otra, por lo tanto, “ten libertad de identificarte como tú quieras” (UDP, 2022).

2.2 ÉTICA PERIODÍSTICA

El Colegio de Periodistas de Chile, en su Estatuto (2015) señala que:

“Su propósito es la promoción de la comunicación y defensa de la plena libertad de expresión, de prensa y de información, en el marco del respeto integral de los Derechos Humanos contemplados en la Declaración Universal de los mismos. Igualmente, le corresponderá regular el ejercicio ético de la profesión, promover la racionalización, desarrollo y protección de la profesión de periodista y velar por su regular y correcto ejercicio, en defensa de su dignidad” (p.1).

Para lograrlo se crea el Código de Ética, que lo explica como “la definición teórica y la aplicación práctica, permanente y obligatoria de normas conductuales, valóricas y de procedimiento” (2015, p.1). Por otro lado, es “un ideal kantiano referido al buen hacer de la actividad informativa para la mejora de la sociedad” (Rivas, 2020, p. 89).

En la introducción del Código se especifica que:

“El compromiso del periodista con la sociedad y su deber de entregar información verificable a la ciudadanía es irrenunciable y es su obligación impedir que, bajo ninguna circunstancia, ya sea por presión editorial, publicitaria, política o económica, esta se altere. La omisión, manipulación o el falseamiento de la información es una falta grave que atenta contra la esencia de la actividad de un o una periodista” (p.2).

Con el fin de no cometer vulneraciones a los Derechos Humanos existen clases de ética en las universidades, donde se da a conocer el Código, se pone en práctica y te preparan para salir a desempeñarse en el área.

En el Código existe un título bajo el nombre “Del Deber Ser de las y los periodistas”, normas que son reglas primordiales para observar en la labor periodística. De ellas, cuatro revisten vital importancia para reconocer, ayudar y problematizar las experiencias y luchas de las disidencias y la comunidad LGBTIQA+.

Primero: El ejercicio del periodismo no propicia ni da cabida a discriminaciones ideológicas, religiosas, de clase, raza, género, discapacidad, en todas sus formas, ni de ningún otro tipo, que lleven a la ofensa o menoscabo de persona alguna, o atenten contra la veracidad de los acontecimientos (p.2).

Segundo: El o la periodista difundirán sólo informaciones fundadas, sea por la correspondiente verificación de los hechos, en forma directa o a través de distintas fuentes, así como la confiabilidad de las mismas (p.3).

Vigésimo Cuarto: El o la periodista resguardará el derecho de la sociedad a tener acceso a una información veraz, plural, responsable y oportuna.

También ejercerá su influencia ante el medio de comunicación respectivo para que se garantice el derecho legal a rectificación y enmienda; y que este se cumpla en los plazos legales y en condiciones similares, sin modificaciones (p.6).

Vigésimo Quinto: El o la periodista respetará la dignidad y vida privada de la persona. En esto se guiará por las definiciones y normas consignadas en la legislación chilena y los instrumentos internacionales. La excepción a esta norma se dará cuando la divulgación de actos privados sea necesaria por razones de interés público.

El periodista respetará la intimidad de las personas en situación de aflicción o dolor, evitando las especulaciones, el morbo y la intromisión gratuita en sus sentimientos y circunstancias cuando ello no represente un aporte sustancial a la información (p.7).

Cuatro normas de gran importancia para la comunidad LGBTIQ+, porque a través de estos códigos se puede apelar a una buena comunicación desde los periodistas y medios de comunicación. Y si, en el caso de que se haya vulnerado algún derecho, esto se rectifique.

La comprensión y aplicación del Código de Ética es crucial para el ejercicio responsable del periodismo, ya que las normas éticas influyen directamente en los hábitos, costumbres y percepciones sociales (Villegas Taborga, 2019, p. 51). El manejo adecuado de la información, las imágenes y las palabras es fundamental para evitar vulneraciones a los Derechos Humanos.

Cuando no se tiene un conocimiento completo de este código, pueden cometerse errores graves, ya que los/as periodistas interactúan con contenidos, formas, imágenes, palabras y símbolos que se utilizan para describir y presentar los hechos y las noticias. Estos deben regirse por los principios éticos, tal como señala Villegas Taborga (2019, p. 53). Si no se manejan correctamente, estos elementos pueden ser fácilmente malinterpretados.

Quizás, un/a periodista podría recurrir a la libertad de expresión, pero esto acaba cuando la persona es perseguida y discriminada “a causa de las propias opiniones” (BCN). Y la RAE define discriminación como “dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.”. Por lo tanto, cuando no se usan los pronombres o el nombre social correctamente o se usan palabras de forma peyorativa, se hace esta vulneración, entre otras.

Al revisar el Código de Ética, se observa la ausencia de normas específicas que aborden la diversidad sexual y de género. No se contempla ninguna disposición que oriente sobre el manejo adecuado de los términos y pronombres relacionados con las disidencias sexuales, lo que resalta la necesidad de una actualización del Código que incluya estos temas relevantes para el ejercicio ético del periodismo en la actualidad.

2.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD

Los medios de comunicación cumplen una misión fundamental: revelar, identificar y advertir sobre problemas sociales a través de sus plataformas. Como señala Tejedor (2020), los medios no solo informan, sino que también tienen la responsabilidad de formar a la ciudadanía al brindar respuestas claras a las preguntas básicas de qué, por qué, cuándo, dónde y cómo (p. 11). Sin embargo, antes de poder responder a estas preguntas, es esencial que los periodistas investiguen, analicen y comprendan profundamente los temas que abordan para poder ofrecer reportajes precisos y completos (Tejedor, 2020, p. 11).

Hay que dejar en claro que “el periodismo pertenece a la sociedad y, por tanto, evoluciona al mismo tiempo que ella, eso sí, sin perder la esencia, en viejos y nuevos soportes, con viejas y renovadas técnicas y con viejos y nuevos desafíos” (López, 2010, p.145).

A pesar de su misión informativa, los medios también tienen el poder de influir en la opinión pública. De acuerdo con el informe McBride, existen dos visiones diferentes sobre el papel de los medios en la sociedad. La primera visión sostiene que los medios tienen una influencia directa y poderosa sobre la población, siendo capaces de recomendar a la audiencia lo que debe pensar y cómo comportarse (Ramírez, 2012, p. 102). Un ejemplo claro de esta influencia es el enfoque mediático sobre temas de crimen, que genera una sensación generalizada de inseguridad entre la población, haciendo que los medios sean señalados como culpables de esta percepción (Focás, 2012, p. 166).

Sin embargo, la segunda visión, más moderna, sugiere que los medios de comunicación no son los principales agentes de cambio social, sino que actúan como vehículos de las transformaciones que ocurren en la sociedad misma (Ramírez, 2012, p. 102). No obstante, esta visión puede ser cuestionada, ya que los medios siguen teniendo un impacto significativo en la construcción de la opinión pública, especialmente en temas delicados como la diversidad sexual y de género.

Como lo señala Delta y Apolaya (2018), a pesar de los avances sociales, los medios continúan perpetuando estereotipos y prejuicios, incluyendo expresiones homofóbicas y transfóbicas, ya sea por desconocimiento o por prejuicios arraigados. Estos mensajes erróneos refuerzan ideas y percepciones equivocadas sobre la diversidad sexual, lo que contribuye a la discriminación social.

El Código de Ética Colegio de Periodista de Chile, señala que “quienes ejercen el periodismo son importantes agentes socializadores que tienen influencia en la formación de valores, creencias, hábitos, opinión y conductas de los distintos estamentos de la sociedad” (2015, p. 1), por eso se deb tener cuidado con lo que se dice y como se dice.

Cuando un/a periodista a través de una radio, televisión, diario, revistas, etc. se expresa de forma incorrecta hacia una persona, “aquellas lógicas de producción periodística en algunos medios refuerzan la discriminación, y aún más grave es la caricaturización, la que contraviene derechos y demandas históricas levantadas por los movimientos de diversidad sexual” (Fries, 2016, p. 39).

Esto sin duda “aplica para aquellos medios estatales, que por serlo pertenecen a todos, y hasta deben dar el ejemplo. En ningún caso y bajo pretexto alguno, se deben emitir noticieros incompletos o parcializados, para beneficiar intereses particulares y perjudicar a críticos y adversarios” (Obarrio, 2007, p.25). Este tema es especialmente, ya que, según la Encuesta Nacional de Televisión del 21 de noviembre de 2021, el 71 % de las chilenas y los chilenos utiliza este medio para informarse. Le siguen las redes sociales, con un 70 %, la radio, con un 46 %, y, finalmente, los diarios, revistas o páginas de internet, con un 32 %.

Lamentablemente, “gran parte del rechazo hacia la diversidad sexual y está relacionada con los estereotipos que se han ido construyendo y reproduciendo, no únicamente en los espacios mencionados, sino también, en los medios de comunicación” (Delta y Apolaya, 2018, p. 6), pues “los medios informativos han contribuido históricamente al mantenimiento y reproducción de los estereotipos sexistas” (Rivas, 2020, p.93).

Por ejemplo, el diputado Gonzalo de la Carrera le dice a la diputada Emilia Schneider (mujer trans) que “ella habla de mentiras, y yo he escuchado dos grandes mentiras —respetando su condición—, usted no puede exigir su derecho a abortar, porque jamás podrá abortar y tampoco puede exigir su derecho a menstruar”. En el medio televisivo Mega Noticias, se refirieron al caso y la periodista a cargo de la nota no rectifica el uso de la palabra condición en las declaraciones del diputado. Es más, ella vuelve a usarla, pues primero contextualiza lo que dice De la Carrera y, luego, hace uso del término “condición” nuevamente al referirse al reconocimiento de la identidad de mujer transgénero de la diputada, ya que no es el concepto adecuado para referirse a la identidad trans (Mega, 2022).

Frente a esto, necesitamos un “periodismo que escuche a las personas, que se interese por las personas (de todo el planeta) y que sea capaz de construir sus propias agendas temáticas a partir de las transformaciones de la sociedad” (Tejedor, 2020, p. 12). La ciudadanía avanza rápidamente, como lo demuestra la Encuesta Nacional de Salud, Sexualidad y Género, que revela que el 80 % de las personas en Chile acepta la homosexualidad, en comparación con solo un 3.4 % en 1998 (Enssex, 2023).

Esta transformación social resalta la importancia de que los futuros profesionales del periodismo tomen conciencia de la dificultad, la exigencia y la responsabilidad de su labor, pues, como señala Tejedor (2020), “la sociedad y los procesos de cambio que en ella se dan permanentemente conforman el mejor ‘laboratorio’” para prepararse adecuadamente para esta profesión (p. 14).

No obstante, aún existen periodistas y medios de comunicaciones que siguen ocupando “muchos usos incorrectos, e incluso ofensivos, del tratamiento de las personas LGTBI, y muy específicamente de las personas trans, en los medios” (Periodistas de CCO y FELGTB, 2019, p. 5). sobre todo cuando no usan los pronombres correctos. Por ejemplo, el día 16 de octubre de 2023, cuando es asesinada una adolescente trans, el medio digital Biobiochile.cl da a conocer la noticia con el siguiente titular: “Joven extranjero fue asesinado con balazo en el pecho y abandonado en plena calle de Santiago” (Biobiochile, 2023); no hubo una rectificación, a pesar de que la madre se refería a ella con pronombres femeninos.

Finalmente, como se ha mencionado antes, la libertad de expresión tiene límites, y estos deben ser respetados para proteger a las personas de expresiones violentas y discriminatorias. Es fundamental que los periodistas sean conscientes de su poder para influir en la sociedad y que su labor se base en principios éticos que respeten la dignidad de todos los individuos, sin caer en el prejuicio ni la violencia simbólica (Delta y Apolaya, 2018, p. 37).

3. METODOLOGÍA

3.1 MÉTODO

El método cualitativo “extrae significado de los datos y no necesita reducirlos a números ni analizarlos estadísticamente, aunque el conteo de regularidades y diferencias puede utilizarse para fortalecer el análisis” (Sampieri y Mendoza, 2020, p.10) y para obtener estos se puede usar técnicas como “la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades”. (Sampieri, Fernández y Baptitas, 2014, p. 9).

Se trabajará el método cualitativo, porque se recopila información de las carreras de periodismo por medio de las mallas curriculares y actividades extracurriculares. Además,

hay personas que tengan conocimiento de este tema y que trabajen en el área de formación con el fin de analizar los datos obtenidos. En este método se utilizarán los instrumentos de entrevista y análisis de caso para extraer los antecedentes necesarios para lograr una conclusión y responder a la respuesta a pregunta de investigación.

Por lo tanto, no se requiere de una metodología cuantitativa, porque no necesita estadísticas o datos numéricos para lograr los objetivos.

3.2 TÉCNICA

El estudio es descriptivo, porque su particularidad es describir “la frecuencia y las características más importantes de un problema”. (Veiga y Zimmermann, 2008), en este caso la formación sobre temas de diversidad sexual y de género.

Se utiliza un enfoque descriptivo, ya que el problema planteado es determinar si existe formación en diversidad sexual y de género en las carreras de periodismo. Por ello, es necesario analizar y describir las características de cada carrera de periodismo con el objetivo de identificar si se imparten enseñanzas sobre el uso adecuado del lenguaje al comunicar sobre la comunidad LGBTIQA+ y cuál es la postura de las instituciones respecto a las disidencias sexuales.

No se ocupan los otros métodos, ya que no se busca explicar el porqué de las formaciones de las y los estudiantes de periodismo, tampoco se quiere hacer una comparación entre distintos periodos de la carrera, ni mucho menos se explorará, pues no se necesita experimentar nada nuevo.

3.3 MUESTRA

La muestra es un porcentaje de la población de la que se estudia, pero para ser más específico, la “muestra, - en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etcétera, sobre el cual se habrán de recolectar los datos sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia” (Hernández, R. y otros 2010).

3.3.1 MUESTRA DEL ANÁLISIS DE CASO

La población será todas las carreras de periodismo de las universidades que se encuentran en El Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) que tengan la carrera de periodismo. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Pontificia Universidad Católica de Chile (UC), Universidad Austral de Chile (UACH), Universidad Alberto Hurtado (UAH), Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), Universidad de Concepción (UDEEC), Universidad Católica del Norte (UCN), Universidad de Chile (UDECHILE), Universidad de la Frontera (UFRO), Universidad de la Serena (US), Universidad de los Andes (UANDES), Universidad de Playa Ancha (UPLA), Universidad de Santiago de Chile (USACH) y Universidad Diego Portales (UDP). Se investigarán estas instituciones, porque según su historia, “se le asigna también la tarea de mejorar el rendimiento y calidad de la enseñanza universitaria a través de un trabajo propositivo” (CRUCH), según su historia escrita en la página web. Toda universidad que tenga la carrera de periodismo y que esté inscrita hasta el primer semestre del año 2023.

Las unidades de análisis que se realizarán en cada universidad serán las mallas curriculares publicadas hasta el primer semestre del año 2023, ya que es necesario comprobar si existen ramos obligatorios sobre diversidad sexual y de género para aprender la forma de comunicar o sus derechos. Las actividades extracurriculares también se visualizarán, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, pues se requiere tener la información más actualizada porque se requiere saber si hoy en día se está formando sobre este tema y además, ya que es otra forma de enseñar.

3.3.2 ENTREVISTA

Las entrevistas se harán a expertos en género y de Derechos Humanos, organizaciones y directores de carrera.

Las personas entrevistadas serán profesionales con título de periodista y, además, con un posgrado en Derechos Humanos o Género. Es fundamental que los expertos seleccionados cuenten con conocimientos y experiencia en comunicaciones, uso del lenguaje, ética periodística y, especialmente, en derechos humanos y género, para ofrecer respuestas

precisas sobre las brechas existentes y los elementos necesarios para fortalecer la formación en diversidad sexual y de género.

El segundo grupo son las organizaciones que sean pro-comunidad LGBTIQ+ o en defensa de los Derechos Humanos, ya que se requiere saber qué hacen desde su postura para que esto se produzca.

El último grupo son los directores de la carrera de periodismo, porque a través de sus experiencias y conocimiento podrán dar a conocer lo que se vive en sus escuelas.

3.4 INSTRUMENTOS

3.4.1 ANÁLISIS DE CASO

El análisis de caso se caracteriza por recoger “de forma descriptiva distintos tipos de informaciones cualitativas, que no aparecen reflejadas en números, sino en palabras. Lo esencial en esta metodología es poner de relieve incidente clave, en términos descriptivos, mediante el uso de entrevistas, notas de campo, observaciones, grabaciones de vídeo, documentos” (Cebreiro López y Fernández Morante, 2004: 666).

3.4.1 ENTREVISTA

La entrevista “no se considera una conversación normal, sino que una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una investigación” (Peláez, Rodríguez... González, 2013, p.3). La cual para esta investigación está enfocada en la diversidad sexual, con el fin de saber qué sucede, por qué, si se debería formar sobre este tema o no.

La entrevista será semiestructurada, porque son “preguntas abiertas, dando oportunidad a recibir más matices de la respuesta, permite ir entrelazando temas, pero requiere de una gran atención por parte del investigador para poder encauzar y estirar los temas” (Peláez, Rodríguez... González, 2013, p. 5).

3.5 CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO

3.5.1 ANÁLISIS DE CASO

La investigación es fundamental, porque “el carácter revelador del caso permite observar y analizar un fenómeno o hecho particular relativamente desconocido en la investigación educativa y sobre el cual pueden realizarse aportaciones de enorme relevancia” (Álvarez y San Fabián, 2012, p. 4).

Este análisis se llevará a cabo con dos diferentes cuadros. El primero consiste en analizar las mallas curriculares, en el que el encabezado del cuadro se ubicará Universidades – Observaciones – Formación General (PG) – Formación de la Carrera, porque cada universidad tiene ramos diferentes y no todos se puede identificar de qué puede tratar, entonces se requerirá de especificación para tener una información completa. Además, es necesario saber si son ramos generales o de la carrera para saber la importancia que se da al tema y el enfoque que se le da.

Los siguientes conceptos son los que irán en la tabla y se entenderán como:

Universidad: será el establecimiento donde se da la carrera de periodismo y se forman a sus alumnas/os a comunicar.

Observaciones: serán todas las respuestas a las dudas que puedan existir al ver las mallas curriculares, por ejemplo: hay un ramo llamado Electivo y no especifica de qué trata.

Formación General: será para clasificar si el ramo que se realiza de diversidad sexual o de género es de toda la universidad.

Formación de la Carrera: será para clasificar si el ramo que se realiza de diversidad sexual o de género es especialmente de la carrera de periodismo.

| UNIVERSIDAD | OBSERVACIONES | FORMACIÓN GENERAL | FORMACIÓN DE LA CARRERA |
|-------------|---------------|-------------------|-------------------------|
| | | | |

El segundo cuadro es para analizar las actividades extracurriculares. En el encabezado se posicionará: Universidades/ Redes Sociales – Título – Enlace – Fecha, porque es necesario identificar la universidad que está en análisis y, además, se clasificará en distintas redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter y Página Web). El título es para identificar de qué

trata cada actividad y si está acorde con lo que se requiere. La fecha y el enlace son para comprobar que la actividad se realizó dentro de las fechas necesarias.

Los siguientes conceptos son los que irán en la tabla y se entenderán como:

Universidad / Redes Sociales: serán para identificar cuál se está investigando.

Título: será la idea principal de la actividad que se está realizando.

Enlace: será el hipervínculo de donde se sustrajo la información.

Fecha: es el día y mes de la actividad.

| UNIVERSIDAD / REDES SOCIALES | TÍTULO | ENLACE | FECHA |
|---------------------------------|--------|--------|-------|
| | | | |

3.5.2 ENTREVISTAS

Nombre de perfil: Organizaciones pro Derechos Humanos

1. ¿Recuerdas alguna vulneración de derechos hacia una persona de la comunidad LGBTIQA+ en los medios de comunicación?

2. ¿Han hecho denuncias al consejo nacional de televisión por mal uso de lenguaje sobre las identidades de las personas LGBTIQA+ o por qué haya condición sexual?
¿Tienen evidencia?

3. ¿Cree que debería incorporarse un ramo sobre cómo comunicar en temas de diversidad sexual y de género en las carreras de periodismo?, ¿por qué?

- Entonces, ¿por qué no han intervenido en las universidades para que exista este ramo?

4. ¿Han pensado en impulsar un taller o asignatura para que las/os futuras/os periodistas estén preparados al momento de comunicar sobre diversidad sexual y de género?

5. ¿Por qué en ninguna de las normas de la ética periodista no hace referencia al uso del lenguaje hacia la comunidad LGBTIQ+?
6. ¿Están pensando en alguna estrategia o innovar para que exista una norma en la ética periodista en función del uso de lenguaje cuando se hablará de una persona LGBTIQ+?
7. ¿Ha habido casos de discriminación a personas partes de la comunidad LGBTIQ+ en la Asociación, cómo lo han llevado?

Nombre de perfil: Expertas en género y Derechos Humanos

1. Los medios de comunicación y los/las periodistas han vulnerado e invisibilizado en varias ocasiones a personas de la comunidad LGBTIQ+, esto ¿cómo afecta en la sociedad o en el mundo LGBTIQ+?
2. ¿De qué forma se puede dejar de vulnerar los derechos de las personas LGBTIQ+ en los medios de comunicación?
3. ¿Por qué es importante incorporar un ramo sobre cómo comunicar en temas de diversidad sexual y de género?
4. ¿De qué forma puede repercutir en la sociedad que existan periodistas con formación en comunicación en temas de diversidad sexual y de género?
5. ¿Este cambio debe venir solo de las universidades o también de los medios de comunicación?
6. ¿Cómo los periodistas ya titulados pueden formarse sobre diversidad sexual y de género?
7. ¿Por qué el uso del lenguaje sobre diversidad sexual y de género no avanza como el lenguaje no sexista o el hablar sobre perspectiva de género?

Nombre de perfil: Directores de Carrera.

1. ¿Qué han hecho para defender los derechos de la comunidad LGBTIQ+ cuando han sido vulnerados por los medios de comunicación?

2. ¿Han realizado talleres sobre cómo comunicar en temas de diversidad sexual y género?
3. ¿Por qué es importante saber comunicar cuándo existen noticias en torno a la comunidad LGBTIQA+?
4. ¿Las y los comunicadores deberían usar el lenguaje inclusivo cuando la persona no se identifica con un pronombre masculino o femenino?, ¿por qué?
5. ¿Ha habido casos de discriminación a personas partes de la comunidad LGBTIQA+ dentro de la carrera, cómo lo han llevado?
6. ¿Crees que debería incorporarse un ramo sobre cómo comunicar sobre temas de diversidad sexual y de género en las carreras de periodismo?, ¿por qué?

4. ANÁLISIS

4.1 ENTREVISTA

A) ORGANIZACIONES PRO DD. HH.:

| PALABRAS CLAVES | ROCÍO ALORDA (COLEGIO DE PERIODISTAS) | SEBASTIÁN BARRIOS (FUNDACIÓN TODO MEJORA) |
|------------------------------------|--|---|
| DENUNCIAS POR VULNERACIONES | “Ese no es el objetivo de la Fundación... Puede ver el tema con el Consejo Nacional de Televisión; realmente, son otras instituciones las que tienen que regular y velar por esa comunicación”. | “Ese no es el objetivo de la Fundación. Puede ver el asunto del Consejo Nacional de Televisión realmente, son otras instituciones las que tienen que regular y velar por esa comunicación”. |
| CAMBIAR LA ÉTICA | “El código sí se puede hacer cargo con lo que tenemos, pero sin duda tenemos que avanzar en ir especificando más situaciones que se han evidenciado muchos más los años recientes y que es un tema que sí o sí tenemos que modificar. El otro año (2024) tenemos congreso, así que ahí | “Es un tema que nos hablaba de que no se consideraban dentro de la visibilidad que se le busca dar, no tenía tal vez razón de estar dentro de un manual de ética, hoy en día sí debería estar”. |

| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| | vamos a aprovecharnos de hacer estos cambios.” | |
| HAN REALIZADO TALLERES | “Sí, llevamos muchos años trabajando, bueno, tenemos una campaña de medios no sexistas, que es una campaña que la lanzamos el año 2018, donde ya levantamos estos temas y luego hemos implementado muchos talleres en escuelas de periodismo, muchos seminarios virtuales”. | “Nosotros implementamos talleres y, por ejemplo, el taller de comunicación libre de sesgo lo hemos realizado en la USACH”. “Se han implementado algunos talleres, no tal vez a tan gran escala tal como nos gustaría, pero sí, ha habido algunos indicios como para llevar esos talleres a las universidades”. |
| VULNERACIÓN DESDE LOS MEDIOS | “En general, los temas de género, diversidades, disidencias, los medios de comunicación siempre los abordan de manera muy poco ética, con malos enfoques. Es un problema supergrande que la prensa tiene que aprender a abordar, ya que en general, la mirada respecto a las disidencias, la diversidad, incluso muchas veces hacia las mujeres, está en relación con un lugar de víctima o son noticia cuando son víctimas o cuando se vulneran”. | Titular: Daniel murió por un prejuicio. “Son sutilezas de lenguaje, pero finalmente en esta construcción del relato que generan realidades, por ejemplo, un adolescente que vio esta portada dice: chuta, tal vez la siguiente víctima podría ser yo y solo por un prejuicio”. |
| EXISTENCIA DE UN RAMO | “Hay que hacer formación en temas de Derechos Humanos con enfoque de género, incluyendo, o sea, para mí los temas de género no son de mujeres, son temas de mujeres, diversidades, disidencias y creo que desde ese lugar hay que mirar el enfoque, porque finalmente un contenido que vulnera las comunidades LGBTIQ+, que vulnera a las disidencias, es una vulneración de un derecho humano.” | “Algo necesario y muchas veces no tan solo dentro de la diversidad de género, sino que todos los tipos de diversidad. Al hablar de un tipo de una población discriminada de alguna forma, todas las otras poblaciones discriminadas también se tienden a visibilizar, porque entendemos que los mismos problemas que viven las personas de la diversidad”. |

B) EXPERTAS EN GÉNERO Y DD. HH.

| PALABRAS CLAVES | NATALY GONZÁLEZ (GÉNERO) | MÓNICA MAUREIRA (DERECHOS HUMANOS) |
|--|---|--|
| REPERCUSIÓN AL USAR UN MAL LENGUAJE | <p>“Vemos normalmente como en los medios de comunicación hacen esto, en el fondo normalizan discriminación, violencia, naturalizan estas discriminaciones o estas violencias, entonces en el fondo lo que se va haciendo es una pedagogía de los medios de comunicación que le dicen o que le transmiten a la sociedad, que es totalmente normal o que puede estar totalmente normalizado prácticas discriminatorias y de violencia contra la diversidad de comunidad”.</p> | <p>“A las personas LGBTIQA+ les afectan particularmente, porque el hecho de que se les invisibiliza de los distintos aspectos que de alguna manera informan los medios de comunicación o problematizan a los y las periodistas”.</p> |
| REPERCUSIÓN AL EXISTIR UN RAMO | <p>“Si fueran estas temáticas instaladas en las mallas curriculares, tendríamos más profesionales haciendo mejor periodismo, un periodismo que tiene enfoque de derecho humano, enfoque de género, enfoque de las diversidades. Un mejor periodismo permitiría avanzar o aportar hacia una sociedad más inclusiva, que desnaturalice las discriminaciones y las violencias. Una sociedad que esté mejor informada acerca de las temáticas de Derechos Humanos, tendríamos coberturas éticas”.</p> | <p>“Nos abre una posibilidad de una agenda informativa mucho más nutrida, mucho más diversa, mucho más flexible y mucho más ajustada a los estándares en materia de Derechos Humanos y nos mejora en términos profesionales” y a la vez “tendríamos un debate mucho más nutrido, más evidencia, más elementos sobre los que discutir, sobre los que poner a la mesa y no tener tan limitados cierto el acceso a conocimiento, el acceso a voces, a fuentes, sería un ambiente informativo mucho más polifónico”.</p> |
| LA IMPORTANCIA DE COMUNICAR DE FORMA CORRECTA | <p>“Este es un tema de Derechos Humanos y los medios deben actuar con ética y responsabilidad, generando coberturas que no atenten contra los Derechos Humanos de ninguna persona o colectivo. El periodismo y los medios, en su rol social, tienen que aportar a la erradicación de</p> | <p>“Nosotros tenemos que comunicar de manera objetiva, rigurosa, apegada ciertos estándares éticos, esos estándares están un marco de lo que son los derechos fundamentales de las personas y eso implica ser respetuoso con los derechos de las</p> |

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| | <p>estereotipos y prejuicios que están en la base de cualquier tipo de violencia que viva la comunidad LGBTIQA+”.</p> | <p>personas y es, por lo tanto, eso implica reconocer digamos los derechos de las personas LGBTIQA+, reconocer cuáles son las particularidades de esos derechos y esos estándares están vinculados con reconocer cuáles son esas particularidades y eso está instalado, o sea, están escritos, están reconocidos a nivel internacional”.</p> |
| <p>ÉTICA PERIODÍSTICA</p> | <p>“El Código de Ética igual es claro en el tema de que tenemos que hacernos responsables, porque somos agentes socializadores, quienes cumplimos el rol de informar y que tenemos influencia en la formación, valores, de hábitos, de opinión, entonces creo que por ahí también está, está claro”. Pero, “podría ser que se pudieran de alguna manera dejar esto de manera más explícita, por lo mismo, porque por cómo tenemos que avanzar hacia sociedades más inclusivas y sociedades que no discriminen y donde no exista ninguna duda acerca de que no podemos ejercer ningún tipo de violencia contra ninguna persona y ahí, por supuesto que incluye a la violencia simbólica y a la violencia mediática”.</p> | <p>“Me parece que desde esa lógica no se cumple con el deber ser de las y los periodistas cuyos principios están basados en los Derechos Humanos sin discriminación, quizás habría que reforzar ese primer principio o hacer coherente el mandato del tribunal con lo que promueve el Código en lo personal me parece complejo ‘obligar’ a las personas a hablar con un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, si no hay consciencia de no discriminar”.</p> |
| <p>¿RAMO OBLIGATORIO?</p> | <p>“Es importante que se avance en ponerlo el tema del enfoque de derecho humano donde cabe esto, donde tendrían que estar todo lo que está en relación con género y disidencias y diversidades en las mallas curriculares que haya específicamente contenidos específicos dentro de las mallas curriculares que toquen estos temas”.</p> | <p>“Tener modelos de gestión universitaria que transversalicen el enfoque de género y el enfoque derecho humano y de ahí digamos desagregando un trabajo que quizás haga foco para lo que se pertenece en el fondo para los ramos de comunicación y en este caso en las escuelas de periodismo”.</p> |

C) DIRECTORES DE UNIVERSIDADES

| PALABRAS CLAVES | JOSÉ LABRÍN (U. DE CHILE) | NADIA ARIAS (UFRO) | GAZI JALIL (UDP) |
|--------------------------------|---|--|---|
| RAMO OBLIGATORIO | “Más allá de algo obligatorio, esto se debe abordar en todas las asignaturas de manera transversal. Ocupar una perspectiva de género, amplia, donde se incorpore allí lo de las disidencias sexuales, en el fondo nosotros podemos generar mejores condiciones de cambio, que sea solamente una asignatura particular o algo bien que sin duda también aporta, que también es un beneficio, pero yo soy más de la idea de transversalizar estos temas a lo largo del currículum”. | “La única manera de que el día de mañana pedirle a un periodista o una periodista que sea respetuosa/so en lo que se habla en los derechos de las diversidades, es haberlo formado para aquello”. | “De todos modos, me parece que es un tema relevante que se ve en diversos cursos de la carrera”. |
| ¿CÓMO SE ENSEÑA? | “Pero en la formación, como estamos orientados por el modelo educativo, nosotros los principios de igualdad de género están transversalizar en todas las asignaturas”. | “Esto no es solamente que está abordado desde una asignatura o de un electivo en las otras asignaturas, sino que sea algo transversal”. | “El tema de género es transversal, el ramo específico es optativo porque es de profundización”. |
| DEFENSA DE LOS DERECHOS | “Acciones específicas de defensa de derechos LGBTIQA+ no hemos hecho ninguna acción en contra de los medios de comunicación. Nosotros, como escuela, tenemos principalmente un trabajo estrictamente de carácter académico docente, lo cual sin perjuicio. Para nosotros es un tema central la formación de los y las periodistas en los temas de género y particularmente en | “La verdad es que debo decir que no, en ese sentido, hemos estado más preocupados de la formación de los estudiantes, o sea, los futuros y futuras comunicadores y comunicadoras que en la fiscalización”. | “No nos corresponde como escuela tener una postura al respecto, si es que sucediera lo que planteas en la pregunta. Es el Colegio de Periodistas, el órgano que debe actuar, a través de su tribunal de ética, si corresponde. En todo caso, la escuela tiene |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | un enfoque de género que incorpore la discusión sobre la perspectiva LGBTIQ+ desde una perspectiva principalmente”. | | una postura ética que se ajusta a los Derechos Humanos y a la ley de prensa”. |
| LENGUAJE INCLUSIVO | “Cuando una persona se reconoce de un género no binario y, por lo tanto, por un respeto básico y por su derecho a la identidad que todos debemos en el fondo respetar. Yo sí estoy de acuerdo con el uso de un lenguaje inclusivo, particularmente cuando se refiere a una persona que se reconoce desde un lugar de género distinto al mío”. | “Sí, porque en el fondo es su identidad. Pero en el tema de los medios de comunicación todavía cuesta mucho incluso que se hable con todos y todas”. | “En materia de lenguaje, los medios se rigen por sus propios manuales de estilo y por lo que dictamina la RAE, que es el órgano oficial de la lengua española. Por lo tanto, depende de cada cual. No hay una regla que obligue a usar el lenguaje inclusivo”. |
| DIVERSIDAD SEXUAL VERSUS GÉNERO FEMENINO | “En general hay barreras en términos de la aceptación, por ejemplo, de los pronombres, porque yo siento que llevamos muy pocos años donde las diversidades sexo genéricas, y particularmente las dimensiones no binarias del género, no han sido habitualmente consideradas”. | “Hay un tema cultural que el lenguaje no sexista culturalmente costó un montón y sigue costando, entonces, como te decía anteriormente, aún más cuesta cuando estamos hablando de la diversidad sexual, hay muchos prejuicios aún”. | “La diversidad sexual y de género comprende una amplia gama de identidades, orientaciones y expresiones. Esto puede complicar la adaptación y comprensión lingüística, especialmente para quienes no están familiarizados con el tema. También puede ser por desconocimiento, resistencia cultural o prejuicios”. |

4.1.1 ANÁLISIS CRUZADO

A) Existen organizaciones que promueven los Derechos Humanos, la libertad de expresión y el uso de un lenguaje inclusivo y adecuado al comunicar. Por ello, elegí al Colegio de Periodistas (CP), representado por su presidenta, Rocío Alorda, debido a su Código de Ética, y a la Fundación Todo Mejora (FTM), representada por Sebastián Berrios, por su

Guía de Comunicación Libre de Sesgos. Ambos participaron respondiendo preguntas enfocadas en la formación periodística sobre diversidad sexual y de género.

A través de estas dos entrevistas se descubrió que ambas organizaciones tienen total conocimiento de que los medios de comunicación (MC) vulneran los derechos de las personas LGBTIQ+. El CP dice que los MC “abordan de manera muy poco ética” y la FTM señala que la “construcción del relato genera realidades” que pueden ser confusas para el oyente, lector o televidente. Sin embargo, ninguna de las dos tiene como objetivo realizar denuncias por vulneraciones cometidas por periodistas o medios de comunicaciones hacia las personas de la comunidad LGBTIQ+, cuando usan un lenguaje poco apropiado al momento de hablar sobre una noticia que afecta a las disidencias sexuales.

Pero, para hacerle frente a estas discriminaciones, tanto el CP como la FTM han realizado talleres en las universidades enfocados al uso del lenguaje, con el fin de dejar de vulnerar los derechos de las personas LGBTIQ+ y de las mujeres. El CP lleva años trabajando en estas actividades y la FTM señala que “han implementado algunos talleres”, en cambio, le gustaría realizar más actividades en torno a esto. Además, ambas organizaciones están de acuerdo en que exista un ramo que visibilice y que enseñe a usar un lenguaje correcto, no tan solo hacia las diversidades sexuales, sino que a todas las comunidades que han sido vulneradas, es decir, una asignatura enfocada a los Derechos Humanos.

Asimismo, las dos entidades creen fuertemente en que debiera cambiarse la ética periodística, tanto el CP, ya que el Código de Ética proviene de ahí como la FTM, que tiene su guía para comunicar de forma correcta sobre las diversidades sexuales. Un cambio para que las y los periodistas tengan presente en usar un lenguaje apropiado cuando deban comunicar sobre noticias LGBTIQ+. El Colegio de Periodista comenta que el otro año (2024) tendrán congreso, “así que ahí vamos a aprovechar de hacer estos cambios”.

B) Se necesitan expertas con conocimientos en Derechos Humanos y en género para resolver dudas en torno a la comunicación en temas de diversidad sexual y de género, por lo tanto, se entrevistó a Nataly González (NG) que se dedica a trabajar en asuntos de género y a Mónica Maureira (MM) que se especializa en Derechos Humanos.

En estas dos entrevistas se detectó que, al informar de manera correcta, se debería actuar con ética con base en los derechos de cada persona. MM señala que se debe comunicar de “manera objetiva, rigurosa, apegada a ciertos estándares éticos” que van de la mano con los derechos fundamentales, al igual que NG quien dice que “es un tema de Derechos Humanos y los medios deben actuar con ética y responsabilidad, generando coberturas que no atente contra los Derechos Humanos”. A pesar de ello, ambas saben que hay medios o periodistas que no usan un lenguaje adecuado al comunicarse y, por lo tanto, existen repercusiones en la sociedad. NG explica que los MC normalizan “prácticas discriminatorias y violentas contra la diversidad” y MM agrega que se invisibiliza a las personas LGBTIQ+ dependiendo cómo problematizan la noticia.

Al preguntarles si sería relevante un ramo obligatorio sobre cómo comunicar en temas de diversidad sexual y de género, ambas dicen que debían existir, pero con un enfoque a los derechos humanos. MM agrega que una asignatura no es suficiente, se necesita un modelo educativo que “transversalice el enfoque de género y de Derechos Humanos”. Si llegase a existir este ramo, habría un resultado favorable para las/os periodistas y en la sociedad. MM y NG están de acuerdo en que habría profesionales haciendo mejor periodismo, más nutridos, más flexibles y con conocimiento en Derechos Humanos. MM argumenta que “tendríamos un debate mucho más nutrido, más evidencia y más elementos sobre los que discutir” y “se les estaría reconociendo los derechos de las personas LGBTIQ+”. Por otro lado, NG señala que “permitiría avanzar o aportar hacia una sociedad más inclusiva, que desnaturalice las discriminaciones y las violencias”, dejando los estereotipos y prejuicios de lado.

Educar e informar de manera adecuada está estrechamente ligado a la ética periodística, ya que esta debería ser nuestra guía para evitar vulnerar derechos. Por ello, se les preguntó a Nataly y Mónica sobre la posibilidad de incorporar una norma en el Código de Ética del Colegio de Periodistas, redactado en 2015, que promueva el uso correcto del lenguaje hacia la comunidad LGBTIQ+. Ambas señalan que el Código de Ética está bien especificado a la hora de señalar que se deben respetar los Derechos Humanos y que no se debe discriminar. Sin embargo, NG considera que se debe dejar “esto de manera más explícita”, para avanzar a una sociedad más justa, y MM dice que le “parece complejo ‘obligar’ a las personas a hablar con un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, si no hay consciencia de no discriminar”.

C) Sin duda, no se puede dejar afuera a los directores de carrera, porque son los guías para tener una mejor educación, proporcionan sus enseñanzas y experiencias. Elegí tres diferentes universidades que estén dentro de la CRUCH: estatal, privada y regional para captar si existe alguna desigualdad o semejanza al enseñar. José Labrín de la Universidad de Chile (JC), Gazi Jalil de la Universidad Diego Portales (GDP) y Nadia Arias de la Universidad de la Frontera (NFRO).

Al consultar a los tres directores si sus carreras de periodismo toman medidas para defender a las disidencias sexuales cuando sus derechos han sido vulnerados por medios de comunicación o periodistas, Labrín, Jalil y Arias señalaron que sus esfuerzos están más centrados en lo académico y en la formación de sus estudiantes, por lo que no han tomado acciones específicas al respecto. En cambio, para combatir estas vulneraciones, explican que educan a sus alumnas/os sobre diversidad sexual y género de forma transversal. JC dice que “los principios de igualdad de género están en transversalizado en todas las asignaturas”; GDP comenta que “el tema de género es transversal” y, por último, NFRO señala que “esto no es solamente abordado desde una asignatura”, sino que de forma transversal.

A pesar de que los temas se ven de forma transversal, se les pregunta si debe existir un ramo obligatorio. NFRO, JC y GDP opinan que debiera realizarse. Arias agrega que es la única manera de “pedirle a un/a periodista que sea respetuoso/a” cuando hablen sobre derechos de las diversidades; pero Labrín prefiere que se quede en lo transversal “más allá de algo obligatorio, esto se debe abordar en todas las asignaturas”.

Otro punto importante es si se puede o no escribir o hablar con lenguaje inclusivo, más aún cuando se entrevista a una persona que se identifica como no binaria o género fluido, quienes prefieren que la llamen con el pronombre ‘elle’. JC y NFRO señalan que están de acuerdo en usarlo, porque se estaría respetando su género. Arias agrega que a “los medios de comunicaciones todavía les cuesta mucho, incluso, que se hable con todas y todos”, es más común escucharlo en las universidades. Sin embargo, GDP indica que “los medios se rigen por sus propios manuales de estilo y por lo que dictamina la RAE”, entonces, queda a juicio de cada uno, ya que “no hay una regla que obligue a usar el lenguaje inclusivo”.

Finalmente, un aspecto importante a considerar son las actividades extracurriculares que se realizan en las universidades para los estudiantes de periodismo. Aunque estos temas se abordan de manera transversal en los ramos, al analizar dichas actividades me he dado cuenta de que hay un mayor enfoque en cuestiones relacionadas con el género femenino que en aspectos de diversidad sexual y de género. Es por ello, que a los tres directores se les pregunta por la diferencia y todos están de acuerdo en que va de la mano con lo cultural. JC señala que “hay barreras en términos de aceptación”, NFRO comenta que cuesta mucho aceptar el lenguaje no sexista, aún más cuando se habla de diversidad sexual, porque “hay muchos prejuicios aún” y GDP dice que hay una amplia gama de conceptos sobre las disidencias sexuales y que es complejo para quienes no están familiarizados y “puede ser por desconocimiento, resistencia cultural o prejuicios”.

4.2 ANÁLISIS DE CASO

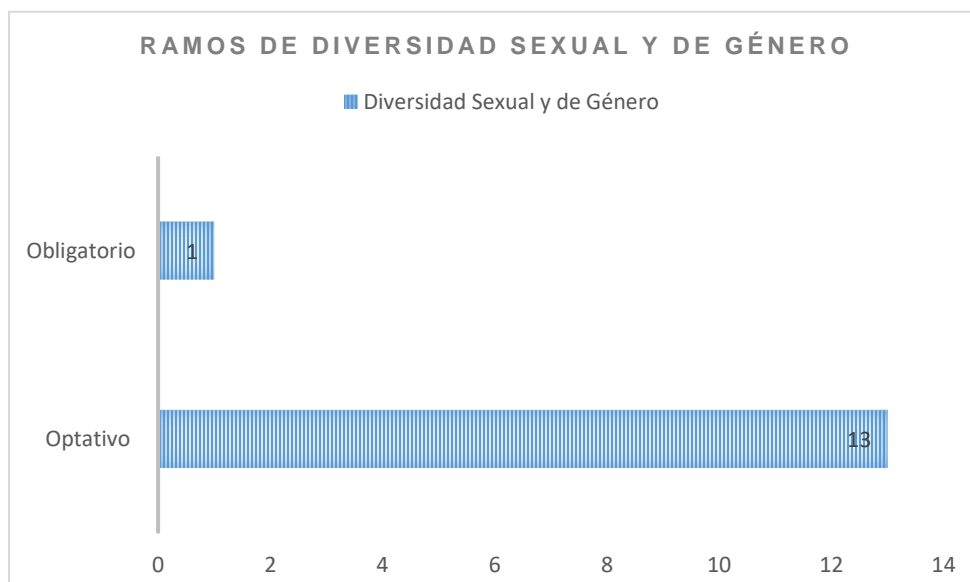
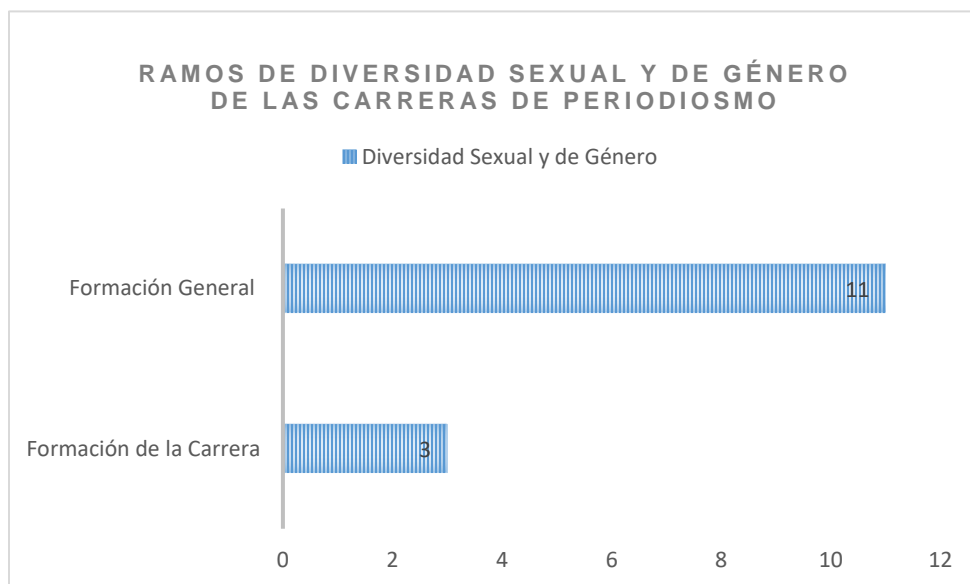
4.2.1 MALLA CURRICULAR

| Universidad | Formación General | Formación de la Carrera |
|----------------|---|---|
| 1.— PUCV | Existió un ramo, pero fue optativo y no obligatorio. | No existen. |
| 2.— UC | Existen ramos, pero se imparten dentro de la facultad. | No existen. |
| 3.— UACH | Existen ramos, pero son solo a nivel universitario y optativos. | No existen. |
| 4.— UAH | Existen ramos, pero a nivel universitario y optativo. | Sí, se imparte un ramo, pero es optativo. |
| 5.— UCSC | No existen. | No existen. |
| 6.— UCN | Existen ramos, pero a nivel universitario y optativo. | No existen. |
| 7.— U CHILE | Existen ramos, pero a nivel universitario y optativo. | No existen. |
| 8.— UDEC | Existen a nivel universitario y optativo | Existen, pero optativos. |
| 9.— UFRO | Existen ramos, pero son optativos. | Existe y es obligatorio. |
| 10.— US | Existió un ramo y fue optativo. | No existen. |
| 11.— UANDES | No existen. | No existen. |
| 12.— UPLA | No existen. | No existen. |
| 13.— USACH | Existe solo un ramo y es optativo. | No existen. |

| | | |
|----------|------------------------------------|-------------|
| 14.— UDP | Existen ramos, pero son optativos. | No existen. |
|----------|------------------------------------|-------------|

Las mallas curriculares son un plan de estudios que tienen las universidades con semejanzas y diferencias, dándole un enfoque propio. Es “el perfil que determina el profesional que deseamos formar y la identificación de asignaturas y contenidos que deberán ser administrados pertinentemente para el cumplimiento de los objetivos académicos y de formación” (Naranjo, Arvelo y Sotelo, 2016, p. 68).

Estos ramos pueden ser parte del plan de estudios, siendo estos obligatorios, como existen algunos que no aparecen dentro de la malla, por lo tanto, se dejan a elección de la/el estudiante según su interés.



La Universidad de la Frontera es la única que tiene un ramo en la malla curricular llamado Género y Comunicación, en la que se habla sobre la forma de comunicar en torno a las disidencias sexuales. También, la UC con Comunicación, Género y Sociedad; UAH con Género, Medios y Diversidad Sexual y US con Comunicación e Inclusión, asignaturas que tienen relación con la correcta forma de comunicar sobre la comunidad LGBTIQA+, sin embargo, son ramos opcionales. Pero la Universidad de la Serena lo impartió solo una vez.

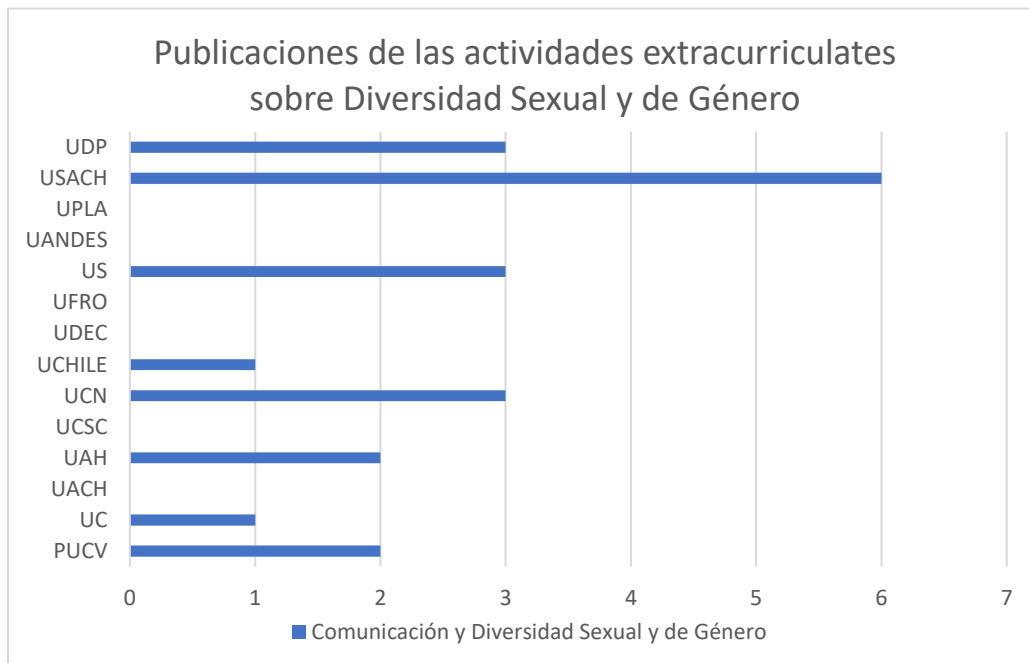
En comparación con la PUCV, UACH, UCN, U CHILE, UDC, USACH, UDP, los cursos también hablan sobre el contenido en investigación, pero con otro enfoque, por ejemplo los derechos o la cultura del movimiento LGBTIQA+. Solo UCSC, UANDES y UPLA no incorporan ramos sobre temas de diversidad sexual y de género.

4.2.2 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

| Universidad | Instagram | Facebook | Twitter | Página web | DS | GM | Total |
|-------------|-----------|----------|---------|------------|-----------|------------|------------|
| 1.— PUCV | 5 | 5 | 0 | 3 | 4 | 9 | 13 |
| 2.— UC | 4 | 2 | 11 | 1 | 1 | 16 | 17 |
| 3.— UACH | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4.— UAH | 17 | 15 | 18 | 9 | 20 | 39 | 59 |
| 5.— UCSC | 2 | 2 | 2 | 0 | 3 | 3 | 6 |
| 6.— UCN | 17 | 12 | 2 | 2 | 15 | 13 | 33 |
| 7.— U CHILE | 10 | 14 | 3 | 4 | 15 | 16 | 31 |
| 8.— UDEC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9.— UFRO | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 10.— US | 2 | 5 | 1 | 0 | 7 | 1 | 8 |
| 11.—UANDES | 2 | 3 | 2 | 1 | 0 | 8 | 8 |
| 12.— UPLA | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 5 | 5 |
| 13.— USACH | 7 | 7 | 7 | 2 | 14 | 9 | 23 |
| 14.— UDP | 3 | 0 | 6 | 2 | 6 | 5 | 11 |
| | | | | | 95 | 120 | 215 |

Las actividades extracurriculares existen para que la o el estudiante realice tareas “fuera de sus deberes académicos que ayudan a afianzar conocimientos, permiten que el estudiante

tenga una formación cognoscitiva mucho más completa e interactúe con personas que le ayuden en su formación personal y académica” (Mendoza, 2009, p. 7). Sin embargo, queda a elección de cada una o uno si quiere participar.



De estas 95 publicaciones que se realizaron en torno a las diversidades sexuales, en realidad 9 son actividades extracurriculares en torno a los derechos y la comunicación, y son las siguientes: PUCV: “Podcast: Hablar de leyes y políticas con perspectivas de género”; UC: Curso: “Comunicación y Género”; UAH: “Festival de género y Comunicación”; UCN: “Conversatorio sobre Acompañamiento a Jóvenes LGBTIQ+ : avances y tensiones en el ejercicio de sus derechos humanos”; US: “Seminario de Comunicación, Ciencia, Lenguajes, Diversidad y Cultura Mediática”, charla “Hacer periodismo en Choapa; Desafíos y Satisfacciones a estudiantes de Periodismo ULS” y “Taller de Comunicación, Inclusión social y Género”; USACH: “Conversatorio de Comunicación libre de sesgos” y “Seminario Audiencias LGBTQ+ chilenas en la era del streaming: interpretaciones y usos de la televisión internacional” y UDP: Cátedra sobre “Identidades trans y medios de comunicación”.

Siendo la Universidad de la Serena y la Universidad de Santiago de Chile con más actividades en comparación a las otras. La PUCV y UCN son las instituciones que abordan

los Derechos Humanos de las disidencias sexuales y UC, UAH, US, USACH y UDP fueron las que hablaron sobre la comunicación y lenguaje en torno al movimiento LGBTIQA+.

CONCLUSIÓN

Desde hace tiempo, los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQA+ han sido vulnerados, y los medios de comunicación no son ajenos a esta situación. Aunque existen leyes que buscan regular estas conductas, los medios y los periodistas continúan transgrediendo los derechos de las disidencias sexuales.

Por ello, me surgió la idea de investigar si las carreras de periodismo incluyen en su formación contenidos sobre diversidad sexual y de género, especialmente en temas de comunicación y el buen uso del lenguaje. Esto cobra relevancia, ya que, como expuse en la descripción del problema y en el marco teórico, las disidencias sexuales continúan siendo vulneradas, en particular las personas trans y no binarias.

Para desarrollar esta idea en el marco teórico se habla primero sobre la “Formación Periodística y la Diversidad Sexual y de Género” la que abarca la importancia de discutir dentro de las salas de clases lo que vive la sociedad hoy en día, el usar un correcto lenguaje, más cuando se trata de las disidencias sexuales y lo significativo de educar sobre este tema. Además de resumir en breve qué es la diversidad sexual y de género.

El segundo punto aborda la “Ética Periodística” y, en particular, el código elaborado por el Colegio de Periodistas en 2015. En él, se especifican normas clave para garantizar que las y los periodistas respeten los derechos de la diversidad sexual y de género, aunque no se encuentra una normativa específica sobre este tema en el código.

El último punto es sobre “Los Medios de Comunicación y la Sociedad”, el que aborda la importancia de informar correctamente, respondiendo las 6 preguntas, y afirmando que los MC evolucionan junto a la sociedad. También, que son los principales en influir en el pensamiento, creencias o valores en las personas.

Para llevar a cabo la investigación, se definieron los siguientes objetivos. El objetivo general fue describir cómo las universidades abordan la enseñanza sobre diversidad sexual y de

género en sus carreras de periodismo. Pero para llegar a eso, se realizaron los siguientes objetivos específicos:

Se revisaron las mallas curriculares de 14 carreras de las universidades que son parte de CRUCH, organización que tiene como tarea mejorar la calidad de la enseñanza, para comprobar si existen ramos sobre diversidad sexual y de género. Para analizar, se realizó un cuadro que afirma la existencia de un ramo o no, y además si estos son de forma obligatoria o son optativos.

Se chequearon las actividades extracurriculares que se publicaron en Instagram, Facebook, Twitter y las páginas web de las carreras, algunas no tenían y se vio las redes sociales de la facultad o de la universidad, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023. Para analizar, se hace un primer cuadro que indica las actividades por cada red social separadas por diversidad sexual y de género, por género femenino y el total. Y el segundo cuadro se clasifica por cada universidad que describen las actividades sobre las disidencias sexuales.

Y por último se entrevistó a siete personas. La primera persona es experta en Derechos Humanos, Mónica Maureira y la segunda es experta en género, Nataly González. La tercera es la presidenta del Colegio de Periodistas, Rocío Alorda y el cuarto es el publicista de la Fundación Todo Mejora, Sebastián Berrios. Los últimos tres son directores de diferentes universidades a nivel nacional. Luis Labrín de la Universidad de Chile, Nadia Arias de la Universidad de la Frontera y Gazi Jalil de la Universidad Diego Portales. Todos aportando a través de sus conocimientos y experiencias. Para analizar, se destacan las cuñas sobre los temas más importantes y se entrelazan las respuestas.

Es por ello, que la pregunta va enfocada en ¿cómo las carreras de periodismo de Chile forman a sus alumnas y alumnos sobre puntos de diversidad sexual y de género? Porque si bien los medios de comunicación tienen sus propios manuales de estilos, las y los periodistas deben venir formadas/os desde las universidades a cómo usar un lenguaje correcto sin vulnerar los derechos, principalmente cuando las y los estudiantes deben cursar el ramo de ética periodística.

La hipótesis de la pregunta es: “Las carreras de periodismo no tienen ningún ramo sobre comunicación y diversidad sexual y de género, por lo tanto, no existe ninguna formación a excepción de los talleres que realizan, los cuales no abarcan todo lo que se podría enseñar”.

Al terminar con la investigación junto con el análisis, se percató de que **la hipótesis se cumple parcialmente**. Porque de las 14 universidades que imparte periodismo, solo una de ellas tiene un ramo dentro de la malla curricular sobre temas de género y comunicación, en donde se aborda el respeto y el uso correcto del lenguaje hacia las diversidades sexuales y de género, y lo más importante es que deben tomar el ramo de forma obligatoria. Sin embargo, hay otras instituciones que tienen ramos optativos que no aparecen en la malla. Por otro lado, gran parte de las instituciones llevan a cabo actividades enfocadas a las disidencias sexuales, pero son muy pocas las que se realizan basándose en la comunicación o derechos.

Después de la investigación, la hipótesis cambia a que, las carreras de periodismo enseñan de diversidad sexual y de género de forma transversal y además, incorporan ramos, en su mayoría optativos, por lo tanto, existe una formación tanto en las salas de clases como en las actividades extracurriculares, pero en estas no abordan todo lo que se podría enseñar.

Gracias a esta investigación se encontraron varios hallazgos no premeditados durante su desarrollo y estos son:

Hallazgo 1: Al entrevistar a las expertas dijeron que hoy en día al hablar de género también se está mencionado a las disidencias sexuales, aunque si bien lo considere en ciertas actividades no lo creía suficiente para todas, porque he participado en charlas o taller que titularon como la palabra género y solo se señalaba a las mujeres.

Hallazgo 2: De las 26 carreras que existen de periodismo, solo una incorpora en su malla curricular el ramo de Comunicación y Género, en la que ven el uso de lenguaje tanto para las mujeres como para las disidencias sexuales. Si bien existen ramos, en las diferentes instituciones, sobre diversidad sexual y de género, la mayoría son optativos, por lo que gran parte del estudiantado no estará preparado para informar una noticia sobre la comunidad LGBTIQA+.

Hallazgo 3: El siguiente año se renovará el Código de Ética del Colegio de Periodista, en el que propondrá normas sobre la perspectiva de género.

Hallazgo 4: Las carreras de periodismo de la R. Metropolitana realizan más actividades sobre diversidad sexual y de género que otras regiones. Pero sin duda quedó demostrado que no existe una desventaja mayor sobre la enseñanza de estos temas.

Hallazgo 5: Hallazgo 5: Las entrevistas realizadas a las siete personas revelaron que, independientemente de su ocupación o formación, todas coincidieron en la importancia de incluir un curso que no solo trate la comunicación sobre diversidad sexual y de género, sino también sobre otros grupos históricamente vulnerados por los medios, como los pueblos originarios y las personas en situación de desigualdad socioeconómica. Entre estos grupos se destacan los pueblos originarios, la comunidad LGBTIQ+ y las personas en situación de desigualdad socioeconómica. Una asignatura sobre el uso del lenguaje para no vulnerar los derechos de las personas.

Hallazgo 6: Las organizaciones no toman acciones cuando ocurren hechos de vulneración desde los medios hacia la comunidad LGBTIQ+, aun cuando el Colegio de Periodistas menciona en su Estatuto “velar por su regular y correcto ejercicio, en defensa de su dignidad” (2015, p.1). Tampoco lo hacen las carreras de periodismo, a pesar de que educan a sobre la ética periodística, pues es vital que el estudiantado tenga conciencia sobre los derechos de las personas desde su formación.

Hallazgo 7: Cada medio de comunicación tiene su propio manual de estilo, y las/os periodistas deben cumplir lo que dice ahí. Nadia, directora de la UFRO contó su experiencia vivida en un MC. Según la directora, a los periodistas de un medio de comunicación le cuesta hasta el día de hoy decir “ellas y ellos”, siguen usando un lenguaje androcéntrico. Pero, si las/os futuras/os periodistas tuviesen un ramo de diversidad sexual y de género, se acabaría esta invisibilización de los géneros, las discriminaciones y las violaciones tanto desde los medios como de las personas.

Hallazgo 8: A lo largo de la investigación, surgieron nuevas preguntas que podrían ser objeto de futuros estudios. Algunas de estas son: A) la repercusión al enseñar de forma

transversal la diversidad sexual y de género, B) cómo es la enseñanza de forma transversal, cómo se aplica en cada ramo, C) revisar los manuales de estilo de los medios y como enseñan de diversidad sexual y de género, D) quizás más un reportaje o noticias sobre el cambio de la ética periodista.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca Nacional de Chile. Discurso sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999). Memoria Chilena.
- Biblioteca Nacional de Chile. Protesta homosexual en la Plaza de Armas de Santiago (22 de abril de 1973). Memoria Chilena
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016). Manual de Derechos Humanos para Comunicadores y Comunicadoras.
- Ley que Crea el Consejo Nacional de Televisión, Ley 18838. Se promulgó en el año 1989. Biblioteca. BCN.
- Ley que Permite la Introducción de Televisión Digital Terrestre, Ley 20750. Se promulgó en el año 2014. BCN.
- Ley de no discriminación, Ley 20.609. Se promulgó en el año 2012. BCN.
- Ley Identidad de Género, Ley 21.120. Se promulgó en el año 2018. BCN.
- Canal 13. T13. 8 de noviembre de 2022. Hallan cuerpo en Parque Forestal de Santiago: se trata de persona trans.
- Tejedor, S. (2020). Periodismo y sociedad: los estudios de comunicación ante los procesos de cambio social. La comunicación com a eina per a la cohesió social contra el racisme i la intolerància, 11-15.
- Misisiego, A., & Díaz, J. (2022). Influencia de la enseñanza de la ética periodística en el tratamiento de la diversidad, en la opinión de periodistas egresados de las universidades: Universidad del Desarrollo, Universidad de los Andes, Universidad Alberto Hurtado y Universidad de Santiago de Chile (Doctoral dissertation, Universidad del Desarrollo. Facultad de Comunicaciones).
- FELGTB, P. D. C. (2019). Guía de buenas prácticas para el tratamiento de la diversidad sexual y de género en los medios de comunicación.
- Pérez, J.M. y De Fontcuberta, M. (s/a) Comunicación y Educación. Mentor. Media Education. UNESCO –Unión Europea.
- Fundación Todo Mejora (2023). Guía de Comunicación Libre de Sesgos.
- Barffusón R., Cruz R. y Barragan R. (2015). Género y diversidad sexual desde una visión ética y educativa. La Palabra y el Hombre (33), 60-66.
- Rivas-de-Roca, R. (2020). Ética periodística para una información con perspectiva de género. aDResearch: Revista Internacional de Investigación en Comunicación, 22 (22), 82-97.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2009). Declaración de principios sobre libertad de expresión. <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>
- UDP (2022). Galleta de Jegibre para explicar la Diversidad Sexual por Sam Killermanl.
- Colegio de Periodistas (2015), Código de Ética Periodistas de Chile.
- Taborga, S. V. (2019). Medios de Comunicación y Derechos Humanos. Temas y Problemas de Comunicación, 17.
- Ley de Prensa. 2018. BCN.
- Real Academia Española (2023). Discriminar.
- López, X. (2010). La metamorfosis del periodismo. Sevilla, España: Comunicación Social.
- Ramírez, J. (2012). Responsabilidad social en los medios de comunicación: ¿utopía o realidad? Algunos pasos a tomar en cuenta para lograr una adecuada gestión. Universidad de Lima, Perú.

- Focás, B. (2013). Inseguridad: En busca del rol de los medios de comunicación. *La trama de la comunicación*, 17(1), 163-174.
- Delta, G., & Apolaya, J. (2018). Guía sobre la temática LGBTI para periodistas y medios de comunicación. *Otras investigaciones*.
- Fries, L. Amunátegui, J. Aylwin, C. Contreras, S. Donoso, C. Frontaura, R. Garretón, (2016).
- Manual de Derechos Humanos para comunicadores y comunicadoras. De Obarrio A. (2007, junio), *La Responsabilidad Social Empresarial y los Medios de Comunicación*
- CNTV y DESUC (2021). Encuesta Nacional de Televisión.
- Mega. Mega Noticias. 5 de octubre de 2022. “Jamás podrá abortar”. La polémica frase de Gonzalo de la Carrera contra Emilia Schneider.
- Gobierno de Chile (2022/2023). Encuesta Nacional de Salud, Sexualidad y Género.
- Francia Quezada (2023). Joven extranjero fue asesinado con balazo en el pecho y abandonado en plena calle de Santiago. *BiobioChile.cl*
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixtas*. Mcgraw-hill.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativos y cualitativos, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*, 22.
- Veiga de Cabo, J., & Zimmermann Verdejo, M. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: conceptos y criterios para el diseño. *Medicina y seguridad del trabajo*, 54(210), 81-88.
- Hernández, R., Fernández, C & Batptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*, (5a ed.).
- Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades de Chile. *Nuestra Historia*.
- Cebreiro López, B. (y M. C. Fernández Morante) 2004, “Estudio de casos”, en F. Salvador
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vázquez, A., & González, L. (2013). *La entrevista*. Universidad Autónoma de México.
- Gómez, P. (2012). La elección del estudio de caso en investigación educativa.
- Naranjo, T. M. G., Arvelo, M. G. V., & Sotelo, A. F. (2016). Metodología para el rediseño curricular de carreras en la educación superior: Caso UNACH. *Revista San Gregorio*, (14), 60-73.
- Mendoza, I. X. F. (2009). Actividades extracurriculares: un camino eficaz para fortalecer el Conocimiento en la Práctica Universitaria. *Laberinto*, 9(1), 7-9.